

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 4 DE ENERO DE 1960

Nº 14.018

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 623 de 22 de diciembre de 1958, por el cual se nombra la Junta Nacional de Aeronáutica Civil.

Decretos Nos. 624, 625 y 626 de 22 de diciembre de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 306 y 308 de 10 de diciembre de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos y un ascenso.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 193 de 27 de noviembre y 194 de 2 de diciembre de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 94 de 8, 95 y 96 de 13 de febrero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 135, 136, 137, 138 y 139 de 13 de febrero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos y ascensos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 771 y 772 de 25 de agosto de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRASE LA JUNTA NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

DECRETO NUMERO 623  
(DE 22 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se nombra la Junta Nacional de Aeronáutica Civil.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: La Junta Nacional de Aeronáutica Civil quedará integrada así; a partir del 1º de enero de 1959:

Max Heurtematte, Ministro de Gobierno y Justicia;

Miguel J. Moreno Jr., Ministro de Relaciones Exteriores;

Antonio de Reuter, Administrador del Aeropuerto Nacional de Tocumen;

Hernando A. Martiz, Director General de Aeronáutica Civil;

Dr. Alejandro Pérez Venero, Lic. Woodrow de Castro, y Ernesto de Diego.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MAX HEURTEMATTE.

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 624  
(DE 22 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en la Guardia Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. José Leonardo Díaz, Capitán Médico ad-honorem de la Guardia Nacional, en la Provincia de Veraguas. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 625  
(DE 22 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento interino en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Evelio González, Peón de Quinta Categoría en David, (Conductor de Correos), por el término de dos meses, mientras duren las vacaciones concedidas al titular, Juvenal González.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 626  
(DE 22 DE DICIEMBRE DE 1958)  
por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Carlos Esquivel Jr., Mecánico Subalterno de Segunda Categoría de la Colonia Penal de Coiba al servicio de la Guardia Nacional, en reemplazo de Franklin Sinclair, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

**GACETA OFICIAL**  
**ORGANO DEL ESTADO**  
**ADMINISTRACION**  
**JUAN DE LA C. TUÑON**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50 (Relleno de Barraza) Teléfono 2-3271  
 TALLERES: Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50 (Relleno de Barraza) Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
 PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODOS PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
 MAX HEURTEMATTE.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 306

(DE 10 DE DICIEMBRE DE 1959)

por el cual se hacen varios nombramientos en el servicio Diplomático.

*El Presidente de la República,*  
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Ascíendese al señor Jorge Ramírez Méndez, Archivero de Embajada de segunda Categoría, en México, D. F., al cargo de Adjunto de Legación de tercera Categoría.

Artículo segundo: Nómbrase a la señorita Milvia Rodríguez C., Archivera de Embajada de segunda Categoría, en reemplazo del señor Jorge Ramírez Méndez, quien ha sido ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de diciembre, de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
 M. J. MORENO, JR.

DECRETO NUMERO 308

(DE 10 DE DICIEMBRE DE 1959)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*El Presidente de la República,*  
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º—Ascíendese a la señora Elsa Alvarez de Tribble, Oficial de 5ª Categoría del De-

partamento de Migración y Naturalización, al cargo de Oficial de 2ª Categoría del Departamento de Administración y Contabilidad.

Artículo 2º—Nómbrase a la señora Dora Guerrero de Avila, Oficial de 5ª Categoría del Departamento de Migración y Naturalización en reemplazo de la señora Elsa Alvarez de Tribble, quien ha sido ascendida.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del día 1º de enero próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de diciembre, de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
 M. J. MORENO, JR.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 193

(DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1959)

por el cual se hacen unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Administración General de Aduanas.

Nómbrase al señor Demóstenes Hassán, Inspector de 1ª Categoría, en la Dirección de Aduanas, en reemplazo del señor Juvenal Salgado, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nómbrase al señor Luis Gene Risco, Inspector de 2ª Categoría, en la Dirección de Aduanas, en reemplazo del señor Inocencio Sánchez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nómbrase al señor Cristóbal Despaigne, Inspector de 1ª Categoría, en la Dirección de Aduanas, en reemplazo del señor Juan Antonio Jaén, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
 FERNANDO ELETA A.

DECRETO NUMERO 194

(DE 3 DE DICIEMBRE DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en la Dirección General de Aduanas:

Nómbrase al señor Ernesto Mendive, Inspector de 1ª Categoría, en la Dirección de Aduana,

en reemplazo del señor Antonio Morales C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
FERNANDO ELETA A.

## Ministerio de Educación

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 94  
(DE 8 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el Personal Administrativo de la Escuela Normal J. D. Arosemena.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Alberto Batista, Artesano Subalterno de 8ª Categoría en la Escuela Normal J. D. Arosemena, en reemplazo de Pedro Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente por no haberse presentado a ocupar el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir desde el día en que el interesado inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,  
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 95  
(DE 13 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento interino en la Imprenta Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad a Olga Díaz, Artesana Subalterna de 5ª Categoría en la Imprenta Nacional, en reemplazo de Rosa Quesada, quien se separa en uso de una licencia por gravedad a partir del día 16 de febrero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,  
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 96  
(DE 13 DE FEBRERO DE 1957)  
por el cual se hace un nombramiento interino en la Imprenta Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad a Urania Stella Benítez, Oficial de 6ª Categoría en la Imprenta Nacional con servicio en la Inspección de la Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Magda V. de Bernard, quien tiene licencia por gravedad a partir del día 11 de febrero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,  
VICTOR N. JULIAO.

## Ministerio de Obras Públicas

### NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 135  
(DE 13 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Víctor Manuel Díaz, Peón Sub. de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, en reemplazo de Ramón Carrión, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de febrero del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 136  
(DE 13 DE FEBRERO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Nemecio Zambrano, Oficial de 5ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-3" del Departamen-

to de Caminos y Anéxos del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor José María Laguna, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de febrero del presente año, y será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 137  
(DE 13 DE FEBRERO DE 1957)  
por el cual se hace un ascenso.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendese al señor Humberto Reynolds, al cargo de Ingeniero de 3ª Categoría, al servicio de la División "B" Sección "B-3" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de marzo del presente año, y será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 138  
(DE 13 DE FEBRERO DE 1957)  
por el cual se hace un ascenso.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendese al señor Edwin E. Fábrega, al cargo de Ingeniero de 3ª Categoría, al servicio de la Sección de Diseños e Inspecciones del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de marzo del presente año, y será cargado al artículo 1006 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 139  
(DE 13 DE FEBRERO DE 1957)  
por el cual se hace un ascenso.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendese al señor Gabriel Grimaldo V., al cargo de Ingeniero de 3ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de marzo del presente año, y será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LOPEZ F.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 771  
(DE 25 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Campaña Antimalárica.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Luis A. Ramírez, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, Campaña Antimalárica, en reemplazo de Alcides Linares, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 772  
(DE 25 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Santo Tomás.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Aura Vallarino de Barria, Enfermera de 1ª Categoría, en el Hospital Santo Tomás, (Escuela de Enfermería).

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 1956 y se imputa al Artículo 1183 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad "Mueblería La Garantía, S. A." avisa por este medio que por escritura pública número 1477 de 23 de diciembre de 1959, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha comprado a Aron Eisen y Cia. Ltda. el establecimiento comercial "Mueblería La Garantía", ubicado en la planta baja de la casa número 7-50 de la Calle 17 Este de esta ciudad.

Panamá, 24 de diciembre de 1959.

*José del Carmen Castro,*  
Secretario.

L. 29607  
(Primera publicación)

### AVISO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad "Muebles y Espejos, S. A." avisa por este medio que por escritura pública número 1478 de 23 de diciembre de 1959, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha comprado a Aron Eisen y Cia. Ltda. el establecimiento industrial "Fábrica de Muebles La Garantía", ubicado en la Avenida España y Calle Segunda, Parque Lefevre, de esta ciudad.

Panamá, 24 de diciembre de 1959.

*José del Carmen Castro,*  
Secretario.

L. 29610  
(Primera publicación)

### AVISO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad "Muebles y Espejos, S. A." avisa por este medio que por escritura pública número 1478 de 23 de diciembre de 1959, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha comprado a "Aron Eisen y Cia. Ltda." el establecimiento industrial "Fábrica de Espejos La Garantía", ubicado en la casa número 16-82 de la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, 24 de diciembre de 1959.

*José del Carmen Castro,*  
Secretario.

L. 29611  
(Primera publicación)

### AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el "Banco Nacional de Panamá" contra Antenor Quinzada, se ha fijado el día diez y nueve (19) de enero del año entrante, para que dentro de las ocho de la mañana y

las cinco de la tarde, se venda en pública subasta las tres (3) cuartas partes del bien perteneciente a Katherine Forbes de Quinzada, y que se describe así:

"Finca Nº 12.753, inscrita al folio 444 del Tomo 357, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un globo de terreno ubicado en las Sabanas de esta ciudad. Linderos: Norte y Oeste, resto de la finca de la cual se segrega, de propiedad de Juan José Amado; Sur, Río Matías Hernández y Este, en parte con el camino de cerro Batea y Mariprieta y en parte con el mismo resto de la finca de la cual se segregó. Superficie: 29 hectáreas con 8.305 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate, la suma de diez mil novecientos ochenta balboas con setenta centésimos (B/. 10.980.70), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 17 de diciembre de 1959.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

*José C. Pinillo.*

L. 29654  
(Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Sidney Young, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Por todo lo expuesto el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor Sidney Young, desde el día 18 de mayo de 1959, que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora Mita Spencer de Young, en su condición de cónyuge superviviente; 2º que está disuelta la sociedad conyugal formada por Sidney Young y Mita Spencer de Young, desde el día 18 de mayo de 1959, fecha de la defunción del causante; y ordena: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Rubén D. Córdoba.—José C. Pinillo, Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tenerlo en él.

Panamá, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

*José C. Pinillo.*

L. 29638  
(Única publicación)

### EDICTO NUMERD 148

El suscrito, Director General del Catastro e Impuestos sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Simón Agapito Caballero ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno nacional ubicado en el Arado, Distrito de La Chorrera, de una extensión super-

ficial de cincuenta y siete hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados (57 Hect. 5.500 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: tierras nacionales;  
Sur: tierras nacionales y zanja;  
Este: camino a Santa Cruz;  
Oeste: tierras nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

El Oficial de Tierras,

*Dalys Romero de Medina.*

L. 25489

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 152

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alberto Macías, varón, mayor de edad, panameño, natural de Pocrí de Aguadulce y vecino de Chupampa, Distrito de Santa María, casado, cedula N° 28-26-539 en memorial de fecha 14 de diciembre de 1959 dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera solicita en su propio nombre se le adjudique el título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "La Ignacia" ubicado en el Distrito de Santa María de una capacidad superficial de veintitres hectáreas con tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (23 Hect. 3750 m2.) dentro de los siguientes linderos así: Norte: Sabana libre y camino de La Arenita a Chupampa; Sur: camino de Océ a Salamanca; Este: camino de La Arenita a Chupampa; Aquilino Rodríguez y Felipe Ramos (difunto); Oeste: camino de El Limón a Chupampa.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial" por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 15 de diciembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RODOLFO SOLIS U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

*Alfonso Castillero O.*

L. 19534

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 37

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que los señores Sabino, Gumercinda y Francisco Cáceres y Carmen Cerrud vda. de Cáceres, en sus propios nombres y en el de unos menores, han solicitado de este Despacho en escrito de fecha 22 de noviembre de 1952, en común y proindiviso, la adjudicación en gracia del terreno denominado "El Espino", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de sesenta hectáreas con tres mil doscientos veinte metros cuadrados (60 Hect. 3220 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales, licencia de Andrés Rodríguez y de Samudio Pérez y Corteso;

Sur, terrenos nacionales, sitio de Juan Gracia, camino de Soná a El Espino;

Este, licencia de Encarnación Pineda, cerro Los Hornos en terrenos nacionales; y  
Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se enviará al Director de la "Gaceta Oficial" para su publicación, por una sola vez, en dicho órgano de publicidad, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 27 de noviembre de 1959.

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

*Ciro M. Rosas.*

(Primera publicación)

#### EDICTO

El infrascrito, Alcalde Municipal del Distrito de Parita, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isidro Rodríguez Luna, residente en esta población, se encuentra depositada una novilla ceniza, sin presentar herrete ni marca a fuego alguna, ni señal de sangre, como de dos años de edad aproximadamente, la cual se introdujo en su propiedad "El Macano" hace más de cuatro meses y como no se le conoce dueño ha presentado a esta Alcaldía el denuncia de rigor. Por tanto, de conformidad al artículo 1601 del Código Administrativo se emplaza a quien se considere como dueño de la aludida res a fin de que reclame y compruebe su derecho dentro del término de treinta (30) días hábiles, una vez vencido dicho término de sin que se haya presentado reclamación alguna se procederá a autorizar al señor Tesorero Municipal para que abra a licitación pública la venta de dicha res, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1602 del mencionado cuerpo de leyes.

Se fija el presente Edicto en el tablero de aviso de la Secretaría de este Despacho, como en los lugares más concurridos de la localidad y una copia se le remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para que se digne ordenar su publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco veces consecutivas.

Parita, 12 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

ERASMO PINILLA CH.

El Secretario,

*J. Rodríguez A.*

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 155

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley al público,

HACE SABER:

Que el señor Felipe González, varón, mayor de edad, abogado en ejercicio de esta localidad, natural y vecino de Chitré, en memorial de fecha 16 de diciembre de 1959, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para sus mandantes señores Lorenzo Muñoz varón, mayor de edad, solos en representación de sus hijos Víctor, Dionisio, Leoncía, Iluminada, Valentina Muñoz de 12, 15, 15 y 13 años de edad y sus nietos Lorenzo y Adolfo Muñoz de 3 y 6 años de edad respectivamente; Natividad Gracia, varón, jefe de familia; Victoria Noriega, mujer, jefe de familia; Vicente Noriega, varón, jefe de familia; Manuel Arcia, varón, jefe de familia; Valentín Muñoz, varón, jefe de familia; Saturnino Muñoz, varón, jefe de familia, y Hermógenes Muñoz, varón, jefe de familia, solicita se les expida título de propiedad en gracia sobre el globo de terreno denominado "El Colombiano" ubicado en el Distrito de Océ de una capacidad superficial de setenta y nueve hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (79 Hect. 7500 m2.) dentro de los siguientes linderos: Norte: sitio de Saturnino Sánchez, camino Real al Guarumal y terrenos nacionales; Sur: terrenos ocupados por Segundo Higuera, Demetrio Pimentel y quebrada La Risacua; Este: terrenos nacionales; y Oeste: camino de Océ al Bejucal y terreno de Joaquín Higuera.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu por el término de Ley una copia se envía al Director de la "Gaceta Oficial" para que sea publicado por tres veces consecutivas según lo que dispone el Artículo Nº 165 del Código Fiscal.

Chitré, 17 de diciembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RODOLFO SOLIS U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castellero O.

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 187

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Evangelisto Sánchez, Clara Camaño, Pascuala Sánchez, Inocenta Camaño, Aurelio Guerra, Gumercinda y Anatolio Sánchez, todos panameños, vecinos del Distrito de Soná, agricultores pobres, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del terreno denominado "La Pacora", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de ochenta y cinco hectáreas con quinientos metros cuadrados (85 Hect. con 0500 m<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos nacionales;

Sur: terrenos nacionales;

Este: camino Real de Soná a Cative; y

Oeste: quebrada la Pacora y terrenos nacionales.

Para los efectos legales se fija este Edicto por treinta días hábiles en la Alcaldía del Distrito de Soná, otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le enviará al Director de la "Gaceta Oficial" para que la haga publicar por una sola vez en dicho órgano de publicidad oficial; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 19 de julio de 1956.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Oficial de Tierras Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 199

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Wenceslao, Antonio y Leoncio Concepción y Raimundo Pardo, todos panameños, vecinos del Distrito de San Francisco, agricultores sin tierras en propiedad, jefes de familia, han solicitado de esta Administración la adjudicación definitiva y en gracia, para ellos y para sus menores hijos, del terreno denominado "La Virén", ubicado en el citado Distrito de San Francisco, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas con cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados (57 Hect. 4400 m<sup>2</sup>) y con los siguientes linderos:

Norte, Este y Oeste, tierras nacionales libres; y

Sur, camino de San Francisco y La Quebrada Grande.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de San Francisco por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la "Gaceta Oficial" para ser publicada por tres veces en dicha Gaceta; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 24 de agosto de 1959.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 257

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Augusto, Alfonso y Gustavo Castillo y otros agricultores pobres, jefes de familia, panameños, vecinos de Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, han solicitado de esta Administración la adjudicación en gracia y proindivisa y en forma definitiva del globo de terreno denominado "Monte Sitio del Polo", ubicado en el citado Distrito de La Mesa, de una superficie de setenta y cuatro hectáreas con tres mil cien metros cuadrados (74 Hect. 3100 m<sup>2</sup>) y con los siguientes linderos:

Norte, Gilberto Camaño y mensura de Israel Pineta;

Sur, Camino Pedregoso y Dionisio Rosales;

Este, Eulogio Castillo; y

Oeste, Camino Burola.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la "Gaceta Oficial" para ser publicada por tres veces en dicha "Gaceta"; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 12 de junio de 1959.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 291

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Jacinta, María, Genarina, Juana, Adela, Félix y Domingo Villamil, todos panameños, vecinos del Distrito de Soná, agricultores y en su propio nombre han solicitado a esta Administración la adjudicación en gracia y proindivisa y en forma definitiva del globo de terreno denominado "La Razón" ubicado en el Distrito de Soná de una superficie de treinta y una hectárea con nueve mil doscientos metros cuadrados (31 Hect. 9200 m<sup>2</sup>) y con los siguientes linderos:

Norte: quebrada Benito, terreno nacionales y parte del terreno medido por el señor Bartolo Serrano y otros;

Sur: camino Real de Hicaco a San Lorenzo terrenos nacionales y terreno medido por el señor Encarnación Camarena;

Este: camino Real de Hicaco a San Lorenzo terreno nacionales y terreno medido por Federico Alfonso.

Oeste: terreno medido por Bartolo Serrano y otros y parte de la quebrada Benito.

En cumplimiento a las disposiciones legales de esta clase de solicitudes se dispone hacer fijar una copia en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles y otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la "Gaceta Oficial" para que sea publicada por tres veces en dicha Gaceta. Todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 11 de agosto de 1959.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 40

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, al público en general;

HACE SABER:

Que en poder del señor Florentino Avila Bernal, varón, mayor de edad, con residencia en esta población, y con cédula de identidad personal Nº 7-32215, se encuen-

tra depositado un novillo hozco-canelo, con los cachos despuntados, como de tres (3) años de edad, criollo herrado en las nalgas con el siguiente ferrete signo caprichoso. Este novillo ha sido denunciado a este despacho por el señor Otilio Rivera, como bien vacante, pues no tiene dueño conocido, y se encontraba haciendo daños en las cementeras de los vecinos de La Espigadilla.

De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de la Alcaldía, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha, a fin de que el que se considere su legítimo dueño, lo haga valer en tiempo oportuno. Copia de este edicto, será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para que a su vez sea publicada en la "Gaceta Oficial". Vencido el término legal, sin que nadie se presente a reclamar el semoviente mencionado será rematado y puesto en subasta pública, por el señor Tesorero Municipal.

Fijado a los veinticinco días (25) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez (10) de la mañana.

Los Santos, 25 de noviembre de 1959.

El Alcalde,

El Secretario,

R. Correa V.

(Primera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 109

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Simón Aguilar, de generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial" más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto, en perjuicio de Fook Lam Wong.

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Por las razones expuestas el suscrito, Juez Segundo del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Pablo Quintana, panameño, de 22 años de edad, soltero, agricultor, vecino y residente del Corregimiento de Chilibre, casa número 84, hijo de Felipa Rodríguez y José Gil Quintana, sin cédula de identidad personal y de color moreno y Simón Aguilar, de generales desconocidas por el delito de hurto, que define y castiga el Libro II, Título XIII, Capítulo I del Código Penal y mantiene la detención decretada en contra de ellos.

Tienen los procesados derecho a nombrar defensor y se le concede a las partes el término de cinco días para aducir las pruebas de que intenten valerse en el acto oral de la causa, el cual se señalará oportunamente.

Emplácese a Simón Aguilar de acuerdo con la Ley, ya que no ha sido posible su captura.

Cópiese, notifíquese.—(Fdos.) José Tereso Calderón Bernal, Juez Segundo del Circuito.—Antonio Ardines I., Secretario".

Se advierte al encausado Simón Aguilar, que si dentro del término señalado no compareciera al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Aguilar el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Aguilar, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".

Dado en Colón, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secretario,

Antonio Ardines I.

(Primera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, por medio del presente, cita y emplaza a Luis Alberto Porras, varón, de treinta y nueve años de edad, casado, mecánico de refrigeración, cedula Nº 8-18-525, residente en Avenida Central, Nº 18-149 Cto. 5, Altos, hijo de Régulo Porras y Susana Porras Cruz, para que dentro del término de treinta (30) días, más la distancia, contados a partir de la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", comparezca al Despacho de este Tribunal a estar a derecho en el juicio criminal que se le sigue por el delito de apropiación indebida.

"Juzgado Municipal.—Santiago, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

"Vistos: El día 14 de abril de este año, Carlos Manuel Vallarino, varón, mayor, casado, cedula Nº 35-2174, natural de Calobre, de esta vecindad, empleado público, presentó formal denuncia contra Luis Alberto Porras, varón, de treinta y nueve años de edad, casado, mecánico de refrigeración, cedula Nº 8-18-525, residente en Avenida Central, Nº 18-149, Cto. 5, altos, hijo de Régulo Porras y Susana Porras Cruz, por el delito de apropiación indebida.

"En atención, a las anteriores consideraciones, el que firma, Juez Municipal del Distrito de Santiago, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley de acuerdo con la opinión del señor Personero Municipal del Distrito, abre causa criminal contra Luis Alberto Porras, de generales ya enumeradas, por violación del Tit. XIII, Cap. V del Lib. II del Código Penal o sea por el delito de apropiación indebida.

"Adviértase al sindicado debe nombrar defensor en el acto de notificación de este auto, si no supiere o quisiera defenderse por sí mismo o pedir al Tribunal le provea los medios de defensa si careciere de ellos.

"Queda abierto a pruebas este negocio por el término de cinco días comunes e improrrogables.

"Como el reo se encuentra en libertad, se confirma su detención, con derecho a fianza de excarcelación.

"Como el reo vive en la ciudad de Panamá, en Ave. Central Nº 18-149 Cto. Nº 5 altos, ofíciase al señor Comandante Primer Jefe de la Guardia Nacional a fin sea capturado y enviado a esta ciudad.

"Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) El Juez Municipal, José María Vergara.—La Secretaria, Angelina A. de Sclopis".

Se le advierte al procesado Porras que si no comparece dentro del término señalado, se le declarará en rebeldía y su omisión se apreciará como indicio grave en su contra y se seguirá esta causa sin su intervención con los mismos términos y formalidades establecidas para el juicio oral como reo presente.

Se excita a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero del referido Porras, so pena de ser juzgado como encubridores del delito por el cual se acusa a éste, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las tres de la tarde, y se ordena enviar copia debidamente autenticada del mismo, al Director de la "Gaceta Oficial" para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez Municipal,

JOSE MARIA VERGARA.

La Secretaria,

Angelina A. de Sclopis.

(Primera publicación)